

RESOLUCION 205/2018

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el proyecto es 118011003 – Recuperación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario cumplir con lo establecido.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Acta N° 38/18.



The image shows five handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains the signature of Angel Medina (Concejal), the signature of Raúl Estramíl (Alcalde), and the signature of Susana Hernández (Concejal). The bottom row contains the signature of Hugo Rodríguez (Concejal) and the signature of Nybia Urias (Concejal).

RESOLUCION 206/2018

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

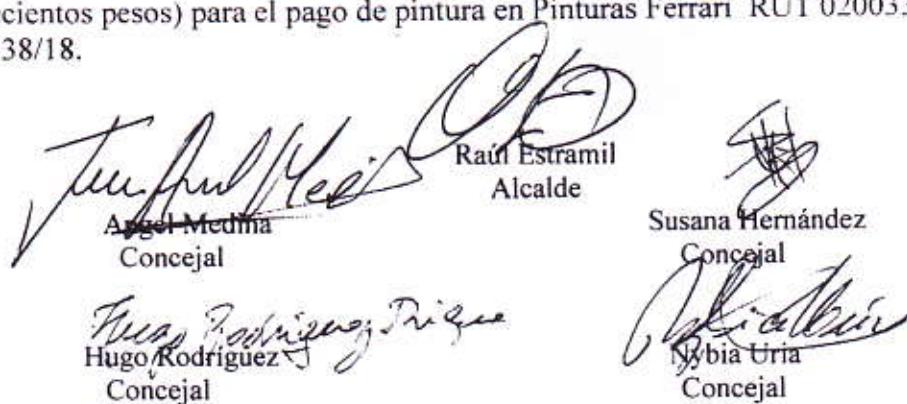
Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de Partida Mensul - Fondo Feria de \$ 46.900 (cuarenta y seis mil novecientos pesos) para el pago de pintura en Pinturas Ferrari RUT 020033370014.
Acta N° 38/18.



The image shows four handwritten signatures of council members and the mayor, each accompanied by their name and title:
Angel Medina
Concejal
Raúl Estramíl
Alcalde
Hugo Rodríguez Trigo
Concejal
Susana Hernández
Concejal
Nybia Uriá
Concejal



RESOLUCION 207/2018

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

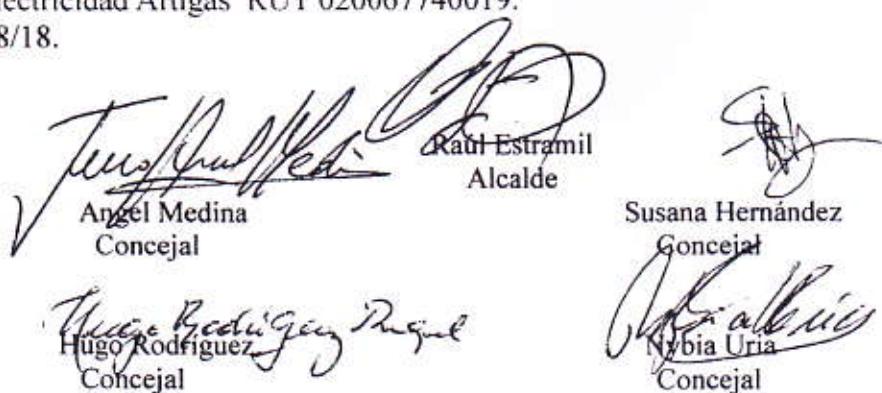
Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 9.391 (nueve mil trescientos noventa y un pesos) para el pago en Electricidad Artigas RUT 020067740019.

Acta N° 38/18.



The image shows five handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains the signature of Angel Medina (Concejal), the signature of Raul Estramill (Alcalde), and the signature of Susana Hernandez (Concejal). The bottom row contains the signature of Hugo Rodriguez Miguel (Concejal) and the signature of Nybia Uria (Concejal).



RESOLUCION 208/2018

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 7.700 (siete mil setecientos pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.
Acta N° 38/18.



Angel Medina
Concejal

Raúl Estramíl
Alcalde

Hugo Rodríguez Ríos
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Nydia Uriá
Concejal